Boletín Jurídico

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley Federal del Trabajo

DOF 21-02-2025

Este Decreto reforma diversas disposiciones relacionadas con el Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). Los principales cambios son:

- **Arrendamiento Social y Empresas Filiales:**

Se permite el arrendamiento social de viviendas construidas o recuperadas, y el INFONAVIT podrá crear empresas filiales para la construcción de viviendas.

- **Descuentos de Arrendamiento por el Patrón:**

Los trabajadores podrán elegir entre viviendas nuevas, usadas o terrenos para construcción. Si tienen un año de cotización continua, podrán participar en el programa de arrendamiento social. El pago de renta será descontado por el patrón de manera bimestral, como sucede con los créditos INFONAVIT.

- **Fin de la Suspensión de Descuentos por Incapacidad o Ausencia:**

Aunque el trabajador esté incapacitado o ausente, el patrón seguirá reteniendo y pagando las cuotas al INFONAVIT.

- **Eliminación de Convenios de Reembolso con el IMSS**

Como los descuentos no se suspenden, los convenios de reembolso de incapacidades con el IMSS dejan de tener validez.

- **Sin Compensaciones o Reembolsos:**

No habrá reembolsos ni compensaciones por cuotas retenidas durante incapacidades o ausencias.

- **Responsabilidad Solidaria del Patrón:**

Desde que el trabajador se inscribe al IMSS, el patrón es responsable solidario de los pagos del crédito o la renta, incluso si el trabajador no recibe salario.

Dichas reformas entraron en vigor el 22 de febrero del presente año.

Decreto por el que se declara al "2025, Año de la Mujer Indígena"

DOF 21-02-2025

Tiene como propósito, reconocer las aportaciones de este sector de la población y restituirle el lugar histórico que les corresponde, pues las mujeres indígenas, son el mayor ejemplo de resistencia y resiliencia. Es por ello que durante el año 2025, en toda la documentación oficial de la Federación se inscribirá la leyenda **"2025, Año de la Mujer Indígena".**

Con estricto apego al principio de distribución de competencias, se invita a las entidades federativas, municipios y demarcaciones del territorio nacional, a adherirse a la presente declaratoria.

Dicho Decreto, entró en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y concluirá su vigencia el 31 de diciembre de 2025.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "TRANSFORMANDO LA CAPITAL, 2025"

GOCM 11-02-2025

Tienen como objetivo, garantizar el derecho a la ciudad a través del aumento, mejora y mantenimiento a la infraestructura urbana de la Ciudad de México, incrementando la calidad y cantidad de servicios urbanos en materia de intervenciones en el espacio público, infraestructura y equipamiento urbano con perspectiva de género, **así como revertir y mitigar la degradación ambiental y vulnerabilidad del subsuelo que pudieran poner en riesgo la infraestructura urbana, el espacio público y la vivienda social y no social en la Ciudad de México.**

Se dará mantenimiento a áreas verdes en la Ciudad de México en 264 mil metros cuadrados y ejecutará acciones de modernización integral para la recuperación de 24 espacios públicos en la Ciudad de México.

Para ser parte de este programa las personas interesas en incorporarse como beneficiarias facilitadoras, deberán de cumplir con todos los requisitos previstos en las reglas y tendrán preferencia si pertenecen a las 1,475 Unidades Territoriales registradas como Zonas de Media, Alta y Muy Alta Marginalidad y la colonias de atención prioritaria en la Ciudad de México.

Publicación mensual editada y publicada por la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos
Contacto: infopaot@paot.org.mx tel. 52650780 ext. 15000
paot.mx